

SALTA,

13 AGO, 2026

RES. H. N°

1139-26-

EXP N° 183/2026- HUM-UNSa.-

VISTO:

La presentación realizada por la estudiante **ANGELES JAEL CARRASCO**, DNI N° 44015886, de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras y Licenciatura en Ciencias de la Educación, mediante la cual solicita la finalización de la licencia otorgada por Resolución H. N° 0902/26; y

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 0902/26 se otorgó licencia estudiantil a la estudiante Ángeles Jael Carrasco, en el marco de la Resolución CS N° 502/12, a partir del 28 de mayo de 2026 y por el término de 3 (tres) meses;

QUE, la mencionada estudiante fundamenta su pedido en razón de encontrarse en condiciones de retomar sus obligaciones académicas;

QUE, por Resolución CS N° 502/12 – Artículo 8°- se estable que *“el alumno podrá interrumpir la licencia cuando lo considere oportuno, previa notificación, en tiempo y forma, a la autoridad competente”*;

QUE, la Secretaría Académica de la Facultad autoriza lo solicitado por la estudiante;

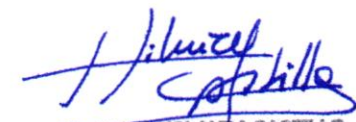
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DAR POR FINALIZADA a partir del 03 de agosto de 2026, la Licencia Estudiantil otorgada por Resolución H. N° 0902/26 a la estudiante **ANGELES JAEL CARRASCO**, DNI N° 44015886, de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras y Licenciatura en Ciencias de la Educación, Planes 2000, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a la estudiante interesada, Escuela de Letras, Escuela de Ciencias de la Educación y Dirección de Alumnos.

JN/cr



Mg. SILVIA YOLANDA CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa